



## Bases de la Promoción "Sorteo Especial 100k Instagram"

1. **Ámbito de la Promoción y Participación online:** Promoción organizada por Bodegas Protos.

Promoción de ámbito nacional, dirigida a todo participante residente en España.

Sólo se podrá participar a través de la página oficial de Bodegas Protos en Instagram @BodegasProtosOficial.

Quedan excluidos de la participación los trabajadores de Bodegas Protos, así como los empleados de las agencias colaboradoras de la promoción.

2. **Requisitos de participación:** Los participantes deberán de ser mayores de edad y tener cumplidos los 18 años en el momento de participación en el sorteo. Es necesario tener un perfil verdadero en la plataforma con al menos 5 amigos.

Para participar en Instagram es necesario dar me gusta a la publicación del día 21 de septiembre de 2026 y seguir nuestro perfil de la red social en la cual se participa.

3. **Duración de la acción promocional.** La promoción dará comienzo el **21 de septiembre de 2026 y terminará el 30 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.**

Los ganadores se darán a conocer a partir del 01 de octubre de 2026 en los perfiles de las redes sociales.

4. **Premio.-** La promoción tendrá por objeto el sorteo de 5 packs (uno por cada ganador) compuesto por una botella de vino Protos Gran Reserva 2017 valorado unitariamente en 54,95€ IVA incluido + 1 botella de vino Protos Finca el Grajo Viejo 2021 valorado unitariamente en 71,60€ IVA incluido

El premio es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico o cualquier otra prestación en especie.

5. **Mecánica de la promoción.-** Una vez cerrado el periodo de participación, se utilizará la aplicación "Easy Promos", la cual seleccionará de manera aleatoria a los 5 ganadores y 5 suplentes que cumplan con los requisitos exigidos. La selección de los ganadores a través de la mencionada aplicación se realizará el día 01 de octubre de 2026.

**El hecho de participar en la promoción llevará consigo la aceptación del premio en caso de resultar agraciado, salvo renuncia expresa al mismo, lo que deberá comunicar el ganador en el plazo de 72 horas siguientes a la publicación de su identidad.**

6. **Publicidad de la identidad de los Ganadores y derechos de imagen.-** Seleccionados los ganadores, éstos se harán públicos (haciendo constar su nombre, apellidos, localidad y, si fuere el caso, su foto de perfil) a través de los soportes oficiales de Bodegas Protos (Facebook, Twitter, Instagram y Web).

**La participación en la presente promoción llevará implícita la autorización para dicha publicidad, sin derecho a contraprestación alguna.**



Sin perjuicio de hacer pública la identidad de los ganadores, la entidad organizadora les enviará un mensaje privado a través de la red social en la que hayan participado notificándoles su condición de ganadores.

7. **Tratamiento fiscal.-** El premio objeto de promoción no está sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo) (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.
8. **Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.-** De conformidad con previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa a los participantes de la promoción, que los datos personales facilitados **NO** serán incorporados permanentemente a ningún fichero. Una vez finalizada la promoción, los datos de los participantes serán destruidos y/o borrados.
9. **Aceptación normas:** Participar en una promoción de esta naturaleza conlleva la aceptación de las normas de los medios on line de participación en los que se desarrolla la promoción.
10. **Aceptación de las Bases.** La participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Bodegas Protos. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases por Bodegas Protos serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso plantearse, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.
11. **Modificación de Bases:** Bodegas Protos se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma prevista en las presentes bases.